



"2020 - 210 Años de la Revolución de Mayo"

ORDENANZA N° 15-20

VISTO:

La el convenio remitido por el DEM con número de expediente 13/2020, firmado entre la Municipalidad de Apóstoles y la fundación "Pequeños Gigante" y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio marco será de Cooperación institucional entre la Fundación Pequeños Gigantes de la ciudad de Posadas Y La Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles, teniendo por objeto principal la cooperación y asistencia mutua, en tal sentido y atento la experiencia que posee la fundación en la temática asume el compromiso de administrar y gestionar el Centro de Contención, Acompañamiento y Sala Multisensorial Apóstoles, brindando excelencia y calidad institucional a la misma.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUÉBESE en todo sus términos el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Fundación "Pequeños Gigantes" de la ciudad de Posadas y la Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles, firmado en representación de la Fundación por su Presidente Paula Schapovaloff y la Señora Intendente de Apóstoles María Eugenia Safrán.

Artículo 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 3: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION EXTRAORDINARIA N° 2-20, DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020.-

Apóstoles, Mnes, 27 de febrero de 2020.-